SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ SANTA TERESA COP. 550, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1997--/

VALPARAISO,

12 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 05027 de fecha 4 de Julio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 18 de Junio de 2018, por la cual la representante de la Asistencia Técnica SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Santa Teresa Copropiedad 550 de San Felipe, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1270 de fecha 26 de Junio de 2018, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SANTA TERESA COPROPIEDAD 550, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	07.791.236-3	ARANCIBIA ÁLVAREZ MARÍA PETRONILA
2	01.347.893-7	ARANCIBIA ROMÁN GUILLERMO DOMINGO
3	13.025.839-5	CÁRCAMO CÁRCAMO XIMENA DEL CARMEN
4	16.702.291-K	CASTILLO NANJARI CINDY KATHERINE

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

5	12.400.236-2	CORDERO ARANCIBIA GILDA LUISA
6	11.009.599-6	CORTÉS BALLESTERO ALEJANDRA MIREYA
7	09.691.888-7	CORTEZ PARRA HÉCTOR ENRIQUE
8	09.276.313-7	ELGUETA ARAYA NANCY OLIVIA
9	11.221.684-7	FIGUEROA ESPINOZA MARISOL DEL ROSARIO
10	15.761.404-5	GODOY CARVAJAL CAROLINA ESTEFANÍA
11	10.598.132-5	LEÓN LÓPEZ SARA DEL CARMEN
12	10.671.303-0	LÓPEZ ABALLAY ORFELINA DEL CARMEN
13	09.205.679-1	MORALES RUBIO JOSÉ LORENZO
14	09.849.293-3	MUÑOZ BARRAZA BERNARDINA JANET
15	05.772.170-7	NAVARRO MANCILLA LAURA JOSEFINA
16	09.444.712-7	PANTOJA SÁEZ MARTINA DEL CARMEN
17	10.934.407-9	QUIROZ QUIROZ MARITZA DEL TRÁNSITO
18	08.357.038-5	RAMÍREZ ÁLVAREZ ERIKA DE FÁTIMA
19	11.092.058-K	SALINAS URRUTIA MARGARITA DEL CARMEN
20	04.891.523-K	VALDÉS CONTRERAS CARLOS PATRICIO
21	10.404.948-6	VARAS RÍOS MÓNICA DEL CARMEN
22	09.996.884-2	VARGAS LAZCANO JOVINA MAGDALENA
23	11.516.616-6	VEGA VIVAR CLAUDIA DE LAS MERCEDES
24	09.337.511-4	VILLARROEL CONTRERAS MARIANELA BETCEVIRA
25	11.376.414-7	VIVAR OSVÉN OSCAR ARMANDO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

V°B° Unidad Jurídica

KCF/NBL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )